



Municipalidad de Yuty

14 de Mayo esq. Cnel. Martínez

R.U.C.: 80023674-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

CDP N° _____/2019

Fecha Emisión 20/05/2019

Descripción Por el pago del fondo de reparo de la construcción del tinglado en la Esc. Pedro Z. Ron

Modalidad

Entidad MUNICIPALIDAD DE YUTY

N° PAC

AÑO:

Linea Presupuestaria										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2019	Plan Financiero Vigente 2019	Compensacion	Modif. Prosup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
CC2	002	009	0	Atendenc	520	030	005	6		2.697.617.415	2.697.617.415	0	0	32.324.250	1.158.356.086	1.190.680.336	1.506.937.079
TOTAL										2.697.617.415	2.697.617.415	0	0	32.324.250	1.158.356.086	1.190.680.336	1.506.937.079

Firma, sello
Responsable UAF's

Firma, sello
Organo de Control Interno





Municipalidad de Yuty
 80023674-2
 14 de Mayo Esq. Cnel. Martinez
 0547-257445

Orden de Pago
 000001084

(Corresponde a la Obligación N° 1081 del 20/05/2019)

Beneficiario: Emprendimientos Kokue Poty **Fecha de** 20/05/2019
R.U.C./C.I.D.:
Dirección:
Comprobante
Documento:

Imputación						Concepto	Importe
T.P.	Prg.	SPrg	O.G.	F.F.	O.F.		
2	2	9	520	30	3	Construcciones (FONACIDE)	32.324.250

Por el pago del fondo de reparo de la construcción del tinglado en la Esc. Pedro Z. Roa

TOTAL 32.324.250

Cuenta bancaria	N° Cheque	Monto
016-00-160418/2 (Fonacide), Banco Nacional de Fomento	00819099	32.324.250

TOTAL 32.324.250

Retención Caja Jubilación:	0
Retención varias:	0
Total Retenciones:	0
Cheques:	32.324.250
TOTAL:	32.324.250

Paguese por Tesorería a Emprendimientos Kokue Poty la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Guaranes.



TESORERO **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **INTENDENTE MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE YUTY
 INTENDENCIA MUNICIPAL
 14 DE MAYO E/CORONEL MARTÍNEZ
 TEL. 0547-257-445
 Yuty - Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 274 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SR. MIGUEL ÁNGEL CABRAL LÓPEZ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE YUTY LA CONTRACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 3/2.018 "CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 63 DR. PEDRO ZARZA ROA" CON ID. 346.404 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Yuty, 2 de Noviembre de 2.018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación No. 3/2.018 de fecha 14 de setiembre de 2.018.-----

CONSIDERANDO: "Qué en el marco de la Contratación por concurso de oferta 3/2.018 para el llamado de "CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 63 DR. PEDRO ZARZA ROA"-----

Qué, las firmas: **NOUVA INGENIERIA, CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, CONSTRUCTORA D&M, D.E.S. CONSTRUCTORA, ARCE CONSTRUCCIONES, EMPRENDIMIENTOS KOKUE POTY, 3 A CONSTRUCCIONES, DANIEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A, CONSTRUCTORA J.M,** han cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.- Anexo B, Punto 20.-----

Qué, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación.-----

El Intendente Municipal de Yuty, en uso de sus atribuciones legales.-----

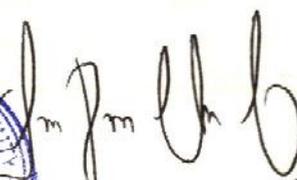
RESUELVE

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado a Contratación por concurso de oferta No. 3/2.018 "CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 63 DR. PEDRO ZARZA ROA" de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a Miguel Ángel Cabral López, por la suma total Gs. 646.505.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones quinientos cinco mil).-----

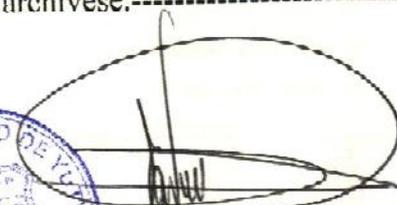
Art. 2°.- Autorizar la firma del contrato profesional citado.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y luego archívese.-----




Lic. SANDRA DIANA CHÁVEZ C.
 Secretaria General




Lic. EVER VERA DÁVALOS
 Intendente Municipal



Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445

CONTRATO N° 09/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en la calle 14 de Mayo e/ Cnel. Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. EVER VERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 2.201.061, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **EMPRESARIOS KOKUE POTY**, RUC No. 1.583.834-0, representado por el señor **Miguel Ángel Cabral López** con C.I. N° 1.583.834, domiciliado en Mecl. Francisco Solano López de la ciudad de Coronel Maciel, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESC. PEDRO ZARZA ROA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESC. DR. PEDRO ZARZA ROA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.404.-----



Emp. Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0



Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado por Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución Junta Municipal N° 3-109-2.018.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 60 días a partir de la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	Trabajos previos y marcación	gl.	1.350	9.800	13.230.000
2	cartel de obra	gl.	1	1.900.000	1.900.000
3	base hormigón ciclopeo	M3	30	1.570.000	47.100.000
3	Colocacion de hormigón armado-Pilar de HA° (base hormigón ciclopeo)	M3	10	2.140.000	21.400.000
5	Cimiento de P.B.C.	m3	5	285.000	1.425.000
6	Construcción/colocación techo/tinglado zinc con estructura metálica	m2	1.350	220.000	297.000.000
7	Mampostería de elevación	m2	180	110.000	19.800.000
8	contrapiso	m2	1.350	28.000	37.800.000
9	Colocación de Pisos	m2	1.350	110.000	148.500.000
10	Canaleta de chapa galv. Bajada	ml	150	46.000	6.900.000
12	Instalación eléctrica	gl.	1	24.559.800	24.559.800
13	pintura	gl.	1	23.129.000	23.129.000
14	Limpieza final	gl.	1	3.761.400	3.761.400

Total

646.505.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 646.505.000gs. (Guaranís seiscientos cuarenta y seis millones quinientos cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Dr. Pedro Zarza Roa.-----



[Signature]
Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0



Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipos, los pagos se realizarán por certificados de Obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No habrá Anticipos..

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESC. DR. PEDRO ZARZA ROA.-----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

4. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



Emprendimiento Kokuepoty
Riquel A. Cabral
RUC 1 583 834 - 0



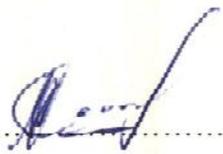
Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Yuty, Departamento de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre de 2.018 -




Ever Vera Dávalos
Contratante


Miguel Ángel Cabral López
Contratista

Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 83r



Cuenta Número 016001604182 Serie - Cheque Número F 00819099 \$32.324.250#

CHEQUE VISTA

BNFA 6A016 01PYG

Yuty
Tte. Caballero 135 c/C. Brizuela

FECHA DE EMISIÓN 20-05-2019
DD MM AAAA

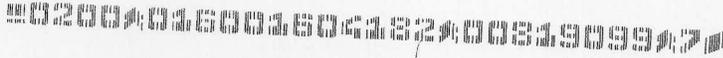
Páguese a la orden de Miguel Angel Cabral López
La suma de Guaraníes Treinta y dos millones trescientos veinticuatro mil
doscientos cincuenta



MUNICIPALIDAD YUTY-LEY 4758/12 FONACIDE
Yuty S/CNEL Martinez TI. 257445
RUC:80023674-2



[Signature]
No escribir ni firmar debajo de este sello



[Signature]
Emprendimiento Kokuepoty
de Miguel A. Cabral
RUC 1 583 834-0